

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 18.196
Nombre comercial: VONDOZEB-D 80 PM

Titular:

UPL IBERIA S.A.

Avda. Josep Tarradellas 20-30. Pl. 4 - Desp. 7-8
 08029
 BARCELONA

Fabricante:

CEREXAGRI. B.V.

Rotterdam

HOLANDA

Fecha de inscripción: 31/03/1989

Fecha de caducidad: 31/01/2018

Tipo de envase:

Bolsa de aluminio de 0,05 y 1 Kg.
 Sacos de papel multicapa de 5,10 y polipropileno de 25 Kg.
 Sacos de 1, 3, 5, 10, 15, 20 y 25 kg.

Composición: MANCOZEB 80% (ESPV) [WP] P/P

Tipo de preparado: POLVO MOJABLE [WP]

Tipo de función: Fungicida

Ámbitos de utilización: Cultivos, Plantaciones Agrícolas

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Ajos	MILDIU	0,2-0,3 %	28
(2) Ajos	ROYA	0,2-0,3 %	28
(3) Albaricoquero	MONILIA	0,2 %	30
(4) Albaricoquero	ROYA	0,2 %	30
(5) Arbustos ornamentales	ALTERNARIA	0,2 %	NP
(6) Arbustos ornamentales	ROYA	0,2 %	NP
(7) Berenjena	ALTERNARIA	0,2 %	3
(8) Berenjena	ANTRACNOSIS	0,2 %	3
(9) Berenjena	MILDIU	0,2 %	3
(10) Berenjena	SEPTORIA	0,2 %	3
(11) Brécol	ALTERNARIA	0,25 %	30
(12) Brécol	MILDIU	0,25 %	30
(13) Cebolla	MILDIU	0,2-0,3 %	28
(14) Cerezo	CRIBADO	0,2 %	30
(15) Chalote	MILDIU	0,2-0,3 %	28
(16) Ciruelo	MONILIA	0,2 %	30
(17) Ciruelo	ROYA	0,2 %	30

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 18.196
Nombre comercial: VONDOZEB-D 80 PM

(18) Cítricos	AGUADO	0,2-0,3 %	14
(19) Cítricos	MAL SECO	0,2-0,3 %	14
(20) Cucurbitáceas	ANTRACNOSIS	0,2-0,3 %	3
(21) Cucurbitáceas	MILDIU	0,2-0,3 %	3
(22) Escarola	MILDIU	0,2 %	28
(23) Espárrago	ROYA	0,2 %	NP
(24) Guisantes para grano	ANTRACNOSIS	0,2 %	28
(25) Guisantes para grano	MILDIU	0,2 %	28
(26) Guisantes verdes	ANTRACNOSIS	0,2 %	28
(27) Guisantes verdes	MILDIU	0,2 %	28
(28) Judías para grano	ALTERNARIA	0,2 %	28
(29) Judías para grano	ANTRACNOSIS	0,2 %	28
(30) Judías para grano	ROYA	0,2 %	28
(31) Judías verdes	ALTERNARIA	0,2-0,3 %	21
(32) Judías verdes	ANTRACNOSIS	0,2-0,3 %	21
(33) Lechuga	MILDIU	0,2 %	28
(34) Manzano	ALTERNARIA	0,15-0,25 %	28
(35) Manzano	MONILIA	0,2 %	28
(36) Manzano	MOTEADO	0,15-0,25 %	28
(37) Manzano	STEMPHYLIUM	0,15-0,25 %	28
(38) Melocotonero	MONILIA	0,2 %	30
(39) Melocotonero	ROYA	0,2 %	30
(40) Melón	ANTRACNOSIS	0,2 %	3
(41) Melón	MILDIU	0,2 %	3
(42) Nectarino	MONILIA	0,2 %	30
(43) Nectarino	ROYA	0,2 %	30
(44) Olivo	ANTRACNOSIS	0,26-0,32 %	21
(45) Olivo	NEGRILLA	0,26-0,32 %	21
(46) Olivo	REPILO	0,26-0,32 %	21
(47) Ornamentales herbáceas	MILDIU	0,2-0,3 %	NP
(48) Ornamentales herbáceas	ROYA	0,2-0,3 %	NP
(49) Patata	ALTERNARIA	0,2-0,3 %	7
(50) Patata	MILDIU	0,2-0,3 %	7
(51) Peral	ALTERNARIA	0,15-0,25 %	28
(52) Peral	MONILIA	0,2 %	28
(53) Peral	MOTEADO	0,15-0,25 %	28
(54) Peral	SEPTORIA	0,2 %	28
(55) Peral	STEMPHYLIUM	0,15-0,25 %	28
(56) Pimiento	ALTERNARIA	0,2 %	3
(57) Pimiento	ANTRACNOSIS	0,2 %	3

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 18.196
Nombre comercial: VONDOZEB-D 80 PM

(58) Pimiento	MILDIU	0,2 %	3
(59) Puerro	MILDIU	0,2-0,3 %	28
(60) Rábano	ALTERNARIA	0,2-0,3 %	30
(61) Rábano	MILDIU	0,2-0,3 %	30
(62) Salsifies	ALTERNARIA	0,2 %	30
(63) Salsifies	MILDIU	0,2 %	30
(64) Tomate	ALTERNARIA	0,2 %	3
(65) Tomate	ANTRACNOSIS	0,2 %	3
(66) Tomate	MILDIU	0,2 %	3
(67) Tomate	SEPTORIA	0,2 %	3
(68) Trigo	ROYAS	2 Kg/ha	28
(69) Trigo	SEPTORIA	2 Kg/ha	28
(70) Vid	ANTRACNOSIS	0,2-0,25 %	28
(71) Vid	BLACK-ROT	0,2-0,25 %	28
(72) Vid	EXCORIOSIS	0,2-0,25 %	28
(73) Vid	MILDIU	0,2-0,25 %	28
(74) Zanahoria	ALTERNARIA	0,2-0,3 %	30
(75) Zanahoria	MILDIU	0,2-0,3 %	30

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales : Aplicar en pulverización normal.

Deberá indicarse en la etiqueta la existencia de variedades sensibles, especialmente las variedades de peral: Blanquilla y Mantecosa.

El producto es fitotóxico en las siguientes variedades de pera: Abate Fetel, Armella, Butirra, Butirra precoz, Moretti, Conference, Coscia, Decana del Comizio, Gentil blanca, Gentilona, Spadona, Spadona de verano, Spadoncina, Spinacarpì, Zecchermannà.

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 18.196

Nombre comercial: VONDOZEB-D 80 PM

Específicos (1), (2), (13), (15), (22), (33), (49), (50) Efectuar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un volumen de caldo de 300-1.000 l/Ha. y dosis máxima de 2 Kg/Ha de producto por aplicación.
 (3), (4), (14), (16), (17), (35), (38), (39), (42), (43), (52), (54) Efectuar un máximo de 2 aplicaciones durante estadios tempranos y otras dos durante estadios tardíos, a intervalos de 10 días con un volumen de caldo de 1.000 l/Ha. sin superar los 2 kg/ha. por aplicación.
 (5), (6) Efectuar un máximo de 4 aplicaciones por campaña, a intervalos mínimos de 10 días con un volumen de caldo de 1.000 l/Ha. sin superar los 2 kg/ha. por aplicación.
 (7), (8), (9), (10), (11), (12), (20), (21), (59), (60), (61), (64), (65), (66), (67), (74), (75) Efectuar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un volumen de caldo de 500-1.000 l/Ha. y dosis máxima de 2 Kg/Ha de producto por aplicación.
 (18), (19) Efectuar 1 aplicación por campaña en un volumen de caldo entre 1.000-1.500 l/ha. No superar un gasto de 3 kg/ha.
 (23) Tratar únicamente después de la cosecha. Efectuar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un volumen de caldo de 500-1.000 l/Ha. y dosis máxima de 2 Kg/Ha de producto por aplicación.
 (24), (25) Efectuar una sola aplicación por campaña, con un volumen de caldo de 1.000 l/Ha. sin superar los 2 kg/ha.
 (26), (27), (28), (29), (30) Efectuar una única aplicación por campaña con un volumen de caldo de 300-1.000 l/Ha. y dosis máxima de 2 Kg/Ha de producto por aplicación.
 (31), (32) Efectuar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con un volumen de caldo de 300-1.000 l/Ha. y dosis máxima de 2 Kg/Ha de producto por aplicación.
 (34), (36), (37), (51), (53), (55) Máximo 2 aplicaciones/campaña con un intervalo entre aplicaciones de 10-14 días, y un máximo de 2 kg de producto por ha.
 (40), (41), (56), (57), (58) Sólo al aire libre. Efectuar un máximo de 4 aplicaciones por campaña, a intervalos mínimos de 10 días con un volumen de caldo de 1.000 l/Ha. sin superar los 2 kg/ha. por aplicación.
 (44), (45), (46) Máximo una sola aplicación por campaña, con un máximo de 3 kg de producto por ha.
 (47), (48) Efectuar un máximo de 3 aplicaciones por campaña y dosis máxima de 2 Kg/Ha de producto por aplicación.
 (62), (63) Efectuar un máximo de 4 aplicaciones por campaña, a intervalos mínimos de 14 días con un volumen de caldo de 1.000 l/Ha. sin superar los 2 kg/ha. por aplicación.
 (68), (69) Efectuar un máximo de 2 aplicaciones por campaña.
 (70), (71), (72), (73) Incluye vid de mesa y de vinificación. Efectuar un máximo de 1 aplicación/año, con un máximo de 2 kg de producto por ha.

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de:

- 30 m para manzano, peral y olivo.
- 12 m para vid.
- 40 m. en albaricoquero, arbustos ornamentales, cerezo, ciruelo, cítricos, melocotonero, nectarino
- 5 m. en guisantes para grano, melón, pimiento y salsifíes,

hasta las masas de agua superficial.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 18.196
Nombre comercial: VONDOZEB-D 80 PM

- En frutales de pepita, vid de mesa y vinificación, olivo:

Seguridad del aplicador:

Para la aplicación mediante pulverización con tractor, durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de trabajo, guantes de protección química y mascarilla tipo FFP1, FFP2 según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P1, P2 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006, y en aplicación ropa de trabajo y guantes de protección química.

Para la aplicación mediante pulverización manual con lanza, durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de trabajo, guantes de protección química y mascarilla tipo FFP1, FFP2 según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P1, P2 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006, y en aplicación ropa de protección química (tipo 3 o 4 de acuerdo a norma UNE-EN14605: 2005 + A1: 2009) y guantes de protección química.

Para la aplicación mediante pulverización manual con mochila, durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química y en aplicación ropa de protección química (tipo 3 o 4 de acuerdo a norma UNE-EN14605: 2005 + A1: 2009) y guantes de protección química (se recomienda el uso de protección respiratoria).

Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, siempre que se mantengan las ventanas cerradas. Los operadores llevarán guantes de protección química cuando tengan que salir del tractor para realizar tareas de mantenimiento o limpieza que puedan surgir durante la aplicación.

Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo

- En albaricoquero, arbustos ornamentales, cerezo, ciruelo, cítricos, guisantes para grano, melocotonero, melón, nectarino, pimiento, salsifíes:

El aplicador deberá utilizar guantes de protección química y mascarilla tipo FFP2SL o P2 durante la mezcla /carga y aplicación. En la aplicación, deberá llevar ropa de tipo 3 o 4 de protección química (hermética a productos líquidos) y calzado adecuado y siempre que el tractor no tenga cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire. En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en la aplicación.

- En ajos, berenjena, brécol, cebolla, chalote, cucurbitáceas (no incluido melón), escarola, espárrago, guisantes verdes, judías para grano, judías verdes,lechuga, ornamentales herbáceas, patata, puerro, rábano, tomate, trigo, zanahoria:

El aplicador debe utilizar guantes de protección química adecuados y mascarilla autofiltrante FFP3 durante la mezcla/carga y guantes de protección química adecuados durante la aplicación y limpieza del equipo, así como ropa de protección adecuada (al menos tipo 6 para las aplicaciones con tractor y tipo 4 para las aplicaciones manuales) para el tronco y las piernas. Se recomienda la utilización de botas impermeables durante la aplicación manual del producto.

Por motivos de seguridad, no realizar actividades que impliquen el contacto con el cultivo tratado, hasta al menos 15 días después de la aplicación en ornamentales (intervalo entre aplicaciones: 14 días).

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 18.196
Nombre comercial: VONDOZEB-D 80 PM

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.
 No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

Restricciones por clases de usuarios:

Uso profesional en lugares no destinados al público en general.

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación :	Atención, Acuático crónico 1, Sensibilizantes cutáneos. Categoría 1 B., Acuático agudo 1, Toxicidad para la reproducción (desarrollo), categoría 2
Símbolos y pictogramas:	GHS07.GHS08.GHS09
Frases de riesgo:	H317, H410, EUH 401, H361d
Consejos de prudencia:	P261, P273, P280, P391, P302+P352, P501, P201+P202
Otras indicaciones reglamentaria	<p>La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.</p> <p>SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).</p> <p>En la etiqueta se indicará "El preparado no se usará en combinación con otros productos"</p> <p>Contiene caolín. El contenido en sílice cristalina de la fracción respirable en este formulado debe ser inferior al 0,1%.</p> <p>No autorizado para uso profesional en lugares destinados al público en general (álamo, clavel, rosa...) en cumplimiento con el artículo 49.4 del Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.</p>